

En San Miguel de Tucumán, a los 7 días del mes de mayo de dos mil veinticinco; y

Resolución de Presidencia N° 125 /2025

VISTO

La nota presentada por la Secretaria del área de Concursos del CAM, referida a la sesión y entrevistas del Concurso N° 331 llevado a cabo el día 29 de abril del corriente; y

CONSIDERANDO

Que las entrevistas de dicho Concurso se llevaron a cabo en forma presencial en la sede del CAM el día 29 de abril destinadas a cubrir el cargo de Juez/a de Ejecución del Colegio de Jueces Penales del centro Judicial Capital.

Que los postulantes entrevistados fueron 24.

Que la nota presentada por la Secretaria del área de Concursos del CAM solicita se prevean los gastos a realizar respecto del servicio de catering para atender las necesidades de los participantes y Consejeros durante todo el desarrollo del concurso.

Que el proveedor José Emilio Rubino, CUIT 20-25923707-7, presenta la factura tipo "C" N° 00005-00000336 por \$ 191.000, IVA e impuestos incluidos, por el concepto de servicio de catering.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) incisos 1 de la Ley de Administración Financiero, el Decreto 3.789/3 (MEyP), Expediente N° 1.993/375-2024 en su Artículo 2°.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 357 – Gastronómicos: \$ 191.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **AUTORIZAR** el pago al proveedor José Emilio Rubino, CUIT 20-25923707-7 por el concepto de servicio de catering por la atención de las necesidades de los participantes y consejeros durante el desarrollo de las entrevistas llevadas a cabo el día 29 de abril del corriente, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no personales - Partida Parcial: 350 - Servicios comerciales y financieros - Partida Subparcial: 357 - Gastronómicos: \$ 191.000.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º)

Artículo 4º: De forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA